



El Consell de Formentera, a través del área de Medio Ambiente, recuerda que el pasado 1 de mayo se inició la temporada de alto riesgo de incendios forestales que se prolongará hasta el 15 de octubre, periodo durante el cual se prohíbe hacer fuego.

Además, este año, según ha informado la conselleria de Medio Ambiente del Govern balear y el Instituto Balear de la Naturaleza, Ibanat, dada la situación derivada del estado de alarma, la prohibición de hacer fuego se amplía hasta los 50 m de distancia a masa forestal. Además, se mantiene la obligatoriedad de pedir autorización administrativa para hacerlo a menos de 500 m de masa forestal.

Para distancias superiores a los 500 m de masa forestal, no hay restricciones, si bien se insiste en tomar todas las medidas de precaución. En este sentido, la conselleria recuerda que el hecho de que la normativa no prohíba hacer fuego a más de 500 m de terreno forestal no exime a los autores de responsabilidad penal en caso de que acabe provocando un incendio forestal.

7 de mayo de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera